

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

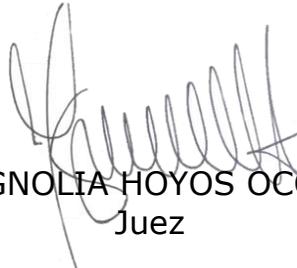
ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00504-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley 1996 de 2019 (art. 52 ibídem), y en atención a lo reglado por los artículos 11, 12, 42 y 132 del CGP se impone adecuar el presente trámite a las disposiciones del capítulo V de la ley en mención, en consecuencia:

So pena de resolver lo pertinente frente a la admisión de la demanda, se concede el término de ejecutoria de la presente providencia a fin de que aporte el informe técnico de valoración de apoyos respecto de Amanda Marlene Restrepo Celedón, según lo reglado por los artículos 33 y 38 - 4 de la Ley 1996 de 2019. Ejecutoriada la presente providencia ingrese el expediente al despacho para proveer.

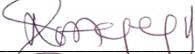
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0186 FECHA 25/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF